



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 7598

BUENOS AIRES, 08 NOV 2011

VISTO el Expediente n° 1-47-1110-633-09-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por orden de inspección n° 74/08, con el objetivo de Fiscalización de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes, se procedió a inspeccionar el establecimiento sito en Amancay 5127- Virrey del Pino- Provincia de Buenos Aires, en el cual consta como habilitada la firma AEROSOLES ARGENTINOS S.A. bajo el rubro "ELABORADOR/ PRODUCTOR Y ENVASADOR/ ACONDICIONAMIENTO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES. IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. FRACCIONAMIENTO, GASIFICADOR Y EMPAQUE DE ESPECIALIDADES MEDICINALES DE FORMA FARMACÉUTICA EN AEROSOL (NUEVA ESTRUCTURA)", Disposición de la ANMAT n° 7.020/04, Legajo n° 7354 .

5
S
R



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7598

Que durante dicho procedimiento las funcionarias del INAME actuantes pudieron constatar que los portones de ingreso a la planta se encontraban cerrados y con consigna policial.

Que habiéndose consultado al oficial a cargo, informó que dicha consigna se estableció luego del incendio sufrido en la planta en el mes de mayo del año 2007, encontrándose abandonada a partir de la fecha mencionada.

Que el Departamento de Inspecciones remitió una carta documento al titular de la firma AEROSOLES ARGENTINOS S.A. solicitando informe el estado actual de la planta habilitada por esta Administración y quien fue designado como Director Técnico de la empresa.

Que como respuesta a la misma el presidente de la firma informó que la planta se encontraba sin actividad y bajo la custodia de la Fiscalía del Dr. Sergio Fernández Carrera.

Que el Departamento de Inspecciones remitió una nueva carta documento indicando a la firma que la planta permanecerá inhibida de

7

9
RS
STP



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 7598

realizar actividades productivas hasta tanto no cuente con las condiciones necesarias para retomar su funcionamiento.

Que la planta Aerosoles Argentinos S.A. no cuenta con los requisitos mínimos necesarios para su funcionamiento de acuerdo a la Resolución (MS y AS) 155/98, Disposición ANMAT n° 1109/99, artículo 2° de la Ley N° 16463 y Disposición ANMAT n° 2819/2004.

Que a fs. 1 del expediente de referencia obra el informe del Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos, en el que se sugiere dar de baja la habilitación otorgada a la firma "AEROSOL ARGENTINOS S.A." como "ELABORADOR/ PRODUCTOR Y ENVASADOR/ ACONDICIONAMIENTO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES. IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. FRACCIONAMIENTO, GASIFICADOR Y EMPAQUE DE ESPECIALIDADES MEDICINALES DE FORMA FARMACÉUTICA EN AEROSOL".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

5
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7598

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dese de baja la habilitación de la firma AEROSOLES ARGENTINOS S.A como ELABORADOR/ PRODUCTOR Y ENVASADOR/ ACONDICIONAMIENTO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES. IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. FRACCIONAMIENTO, GASIFICADOR Y EMPAQUE DE ESPECIALIDADES MEDICINALES DE FORMA FARMACÉUTICA EN AEROSOL con domicilio en Amancay 5127- Virrey del Pino- Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado por Disposición n° 7.020/04 de fecha 12 de Noviembre de 2004, el

57

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7598

que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-633-09-1

DISPOSICIÓN N° **7598**

SS.-

W. Uings
DR. OTTO A. ORSINGER
SUB INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

S
RD
JW